



ACTA DE ACUERDOS

Asisten:

- Juárez Muñoz, María.
- Carrillo Marín, Pablo.
- Válcarcel de Pedro, Lucía.
- García Hernández, Miguel.
- Muñoz Soto, Ana.
- Gaona Castaño, Jose Miguel.
- Serna Martínez, Lucía.
- Montiel Salmerón, José Alberto.
- Sevilla Paños, Raquel.
- Giménez Matea, Alfonso.
- López Martínez, Alberto.
- García Cervera, Marina.

Justifican ausencia:

- Alcázar Marín, Manuel.
- López Lisón, Andrea.
- Garcés de Los Fayos López, Eva.

- Medina Peinado, Marta.
- González Morejón de Girón, Adrián.
- Pérez Avilés, Elena.
- Faura Fernández, Felipe.
- Conesa Erragbaoui, Amal Guzmán.
- Martínez Callado, Samuel.
- Martínez Martínez, Clara.
- Domingo García, Natalia Belén.

Hacen uso del Régimen de Suplencias:

- Fernández López, Alberto (asiste en lugar de Casas Atienza, Zaira María).

Asisten como oyentes:

- Romera Pérez, Carmen.
- Ruiz Silvente, Cristina.

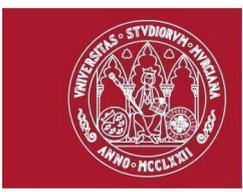
Da comienzo la sesión siendo las 10:30, con el siguiente Orden del Día (OD):

1. Aprobación, si procede, de la Mesa de Moderación.
2. Exposición y aprobación, si procede, de la postura del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Murcia en los siguientes puntos relativos a la 74.^a Asamblea General Ordinaria (AGO) de la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas (CREUP).
7. Firma del compromiso ético.
8. Ratificación, si procede, de los acuerdos de la Comisión Ejecutiva.
9. Aprobación, si procede, del Plan Operativo Anual.

Consejo de Estudiantes

Centro Social Universitario. Campus de Espinardo. 30100 Espinardo, Murcia. Tlf.: +34 868 888 396
Aulario de la Merced. C/Santo Cristo, 1. 30001 Murcia. Tlf.: +34 868 884 858 / +34 868 884 859
ceum@um.es - <http://www.um.es/ceum>





10. Aprobación, si procede, de mociones internas.
 11. Aprobación, si procede, de resoluciones.
 13. Aprobación, si procede, del informe económico del ejercicio 2022.
 15. Ratificación, si procede, del esquema de cuotas de 2024.
 16. Aprobación, si procede, de los presupuestos de 2024.
 17. Aprobación, si procede, de las modificaciones parciales del Reglamento de Régimen Interno.
 18. Aprobación, si procede, de las modificaciones parciales del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea.
 19. Aprobación, si procede, del Posicionamiento Político en Materia de Igualdad y Dimensión Social.
 21. Aprobación, si procede, de informes.
 22. Aprobación, si procede, de convenios.
 23. Aprobación, si procede, de la entrada de nuevos miembros.
3. Ratificación, si procede, de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.
 4. Delegación, si procede, de la toma de decisiones del resto de puntos del orden del día en la figura de la Presidencia.
 5. Informe del Vicepresidente de Ciencias de la Salud sobre las prácticas clínicas en los grados relacionados con la salud.
 6. Aprobación, si procede, del acta de acuerdos.
 7. Estado de las delegaciones.
 8. Ruegos y preguntas.

Se inicia con el **primer punto del OD**. La Junta Directiva propone a Pablo Carrillo Marín, Vicepresidente de Formación, como Mesa de Moderación. Se aprueba.

Se continúa con el **segundo punto del OD**, hace uso de la palabra la Presidenta explicando brevemente el motivo de la convocatoria de esta sesión. Esta misma tarde da

Consejo de Estudiantes

Centro Social Universitario. Campus de Espinardo. 30100 Espinardo, Murcia. Tlf.: +34 868 888 396
Aulario de la Merced. C/Santo Cristo, 1. 30001 Murcia. Tlf.: +34 868 884 858 / +34 868 884 859
ceum@um.es - <http://www.um.es/ceum>

consejo de 
estudiantes
UNIVERSIDAD DE MURCIA

Código seguro de verificación: RUxFMvt6-5d6w2Xsg-Y8qvppK/-88TiS9+x

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 15

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





comienzo la 74.ª AGO de CREUP, que se celebrará en la Universidad Miguel Hernández de Elche, y siempre se convoca un pleno previo a la Asamblea para emitir el sentir del voto del CEUM en dicha asamblea. El orden del día de la sesión de hoy, por tanto, son aquellos puntos que conllevan aprobación en la asamblea. Se aclara que al realizar la convocatoria y el orden del día, se pusieron el máximo de puntos posibles, pero algunos de ellos decaerán porque la documentación no ha podido estar en tiempo, pero se irán indicando conforme se desarrolle la sesión.

En relación con el primer apartado, **punto 2.7.**, la Presidenta explica que en la anterior AGO de CREUP, el Consejo de Estudiantes de la Universidad de Girona presentó una moción interna para que se firmara un compromiso ético por parte de la Junta Directiva de CREUP y por eso la firma es uno de los puntos de la AGO. Debido a que no hay documentación disponible para este punto, **decae**.

En cuanto al **punto 2.8.**, la documentación está relacionada con el Fondo Social de CREUP, que es una medida con la cual un MORE (Máximo Órgano de Representación Estudiantil) puede hacer uso del dinero que hay en el Fondo Social si no tiene financiación suficiente para costearse el gasto de asistencia a una AGO. CREUP ya cubre de por sí una inscripción a todos los miembros, el problema suele estar en el transporte o si se quiere llevar a más personas.

Cuando se pasó la documentación había tres solicitudes del Fondo Social: la Universidad de León, la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Ayer se informó de que las solicitudes de la Universidad de León y de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria habían sido rechazadas, por lo que esos dos puntos decaen. Se considera que los argumentos son suficientes y respetan la normativa, por lo que **se votará a favor** de la ratificación de los acuerdos de la Comisión Ejecutiva.

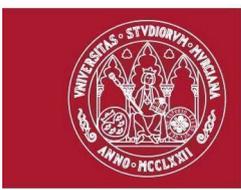
El Plan Operativo Anual (**punto 2.9.**) es el conjunto de actuaciones que se presentan para el próximo periodo interasambleario, hasta lo que queda de mandato de la CEA. En la documentación se pueden ver las líneas de trabajo que cada miembro ha decidido adecuadas para su mandato. Se acuerda **votar a favor** de la aprobación del Plan Operativo Anual.

Consejo de Estudiantes

Centro Social Universitario. Campus de Espinardo. 30100 Espinardo, Murcia. Tlf.: +34 868 888 396
Aulario de la Merced. C/Santo Cristo, 1. 30001 Murcia. Tlf.: +34 868 884 858 / +34 868 884 859
ceum@um.es - <http://www.um.es/ceum>

consejo de 
estudiantes
UNIVERSIDAD DE MURCIA





En el **punto 2.10.** hay muchos documentos puesto que se han presentado muchas mociones internas por parte de la CE, pero como se puede ver, el tercer punto del OD es la ratificación de los acuerdos de la Comisión Permanente. El lunes se pasó por la Comisión Permanente la aprobación de las enmiendas que se querían llevar desde el CEUM a la documentación, ya que el plazo se acababa el lunes, aunque luego se amplió el plazo 12 horas más. Algunas de las enmiendas modifican las mociones internas.

La primera **moción interna** es relativa al **protocolo antiacoso** que se aprobó en la anterior AGO en abril, y se considera que no era necesario hacer una actualización debido a la reciente aprobación del documento y las cuestiones que se ha considerado que necesitaban de actualización se han incluido en las 37 enmiendas presentadas junto al Consejo de Estudiantes de la Universidad Alcalá de Henares (CEUAH). **Se acuerda** votar a favor del documento si se incluyen las enmiendas al documento presentadas, y votar en contra si no. La siguiente **moción interna** es sobre las **bases del funcionamiento del Fondo Social**, que es el reglamento que se establece para que el Fondo Social funcione correctamente. A este documento se le han hecho 7 enmiendas, 4 de forma, 2 de contenido y 1 enmienda para solicitar que este documento se incluya dentro del Reglamento Económico de CREUP y así evitar tener muchos reglamentos diferentes. **Se acuerda** votar a favor de aprobar esta moción interna.

La **moción interna** sobre **campañas de comunicación** recoge las campañas que se pretenden hacer a lo largo del año, como días internacionales o la campaña de becas. Es como un plan de trabajo del área de comunicación. **Se acuerda** votar a favor de la aprobación de esta moción interna. La siguiente **moción interna** es un **consentimiento informado** que surge a partir de la actualización del protocolo de acoso, que consiste en que para que se inicie el protocolo, la víctima debe firmarlo. Se ha transmitido que se considera que debe de ser un anexo del protocolo antiacoso para evitar que los documentos estén dispersos. **Se acuerda** votar a favor de la aprobación de esta moción interna.

La **moción interna** sobre la **estrategia institucional** consiste en las líneas de trabajo de la Dirección de Gabinete del área de institucionales de CREUP durante este periodo. Hay una enmienda relacionada con la cotización, en la que, desde CREUP se propone que las empresas que ofrecen prácticas se encarguen de la cotización de las

Consejo de Estudiantes

Centro Social Universitario. Campus de Espinardo. 30100 Espinardo, Murcia. Tlf.: +34 868 888 396
Aulario de la Merced. C/Santo Cristo, 1. 30001 Murcia. Tlf.: +34 868 884 858 / +34 868 884 859
ceum@um.es - <http://www.um.es/ceum>

consejo de 
estudiantes
UNIVERSIDAD DE MURCIA

Código seguro de verificación: RUxFMvt6-5d6w2Xsg-Y8qvppK/-88TiS9+x

COPIA ELECTRÓNICA - Página 4 de 15

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





mismas, y lo que se añade a la propuesta desde CEUM es que en el caso de las empresas públicas también se haga de ese modo, en el sentido de que sea el Ministerio de Educación el que se haga responsable de la financiación de la cotización en las entidades públicas. **Se acuerda** votar a favor de la aprobación de esta moción interna con la enmienda comentada. En la **moción interna** sobre la **estrategia de sostenibilidad** de las universidades públicas no hay enmiendas, por lo que **se acuerda** votar a favor de la aprobación de la misma.

En la **moción interna de gobernanza y representación en las alianzas europeas** hay una enmienda a la totalidad que se ha aprobado en la Comisión Permanente debido a que hay un problema que se considera fundamental en esta moción interna, y es que los datos en los que se basa se han plasmado en base a la experiencia que tiene la persona que la ha redactado con su alianza. El Vicepresidente de Ciencias de la Salud añade que otro de los motivos para realizar la enmienda a la totalidad es que la introducción, de forma íntegra, es copiada de la página web del Ministerio, cosa que no se indica en ningún momento en la moción. Se considera que es una moción interna necesaria pero que debe de replantearse. Al haberse presentado una enmienda a la totalidad, **se acuerda** que, si se aprueba se votaría a favor, y si no se aprueba, se votaría en contra.

En cuanto a la **moción interna** sobre el **grupo de trabajo de alianzas europeas**, se ha considerado que se debe de votar en contra porque actualmente hay muchos grupos de trabajo en CREUP que no están funcionando como deberían y es muy difícil gestionarlas. Añade que se da el caso de que, los representantes que están en las alianzas europeas, no son parte de los MORE, por lo que sería muy difícil la comunicación interna entre ellos tal y como se plantea en la moción interna. Se considera también que es una moción interna necesaria pero que debe de replantearse y volver a llevarse a aprobación en la siguiente AGO. **Se acuerda** votar en contra de la aprobación de esta moción interna.

Sobre la **moción interna** del **grupo de trabajo de relaciones institucionales**, se considera que se debe de votar en contra porque, al igual que se ha comentado previamente, hay muchas ETI (Estructuras de Trabajo Interasamblearias, o grupos de trabajo) trabajando a la vez de forma ineficaz. Por otro lado, la labor de esta ETI, tal y

Consejo de Estudiantes

Centro Social Universitario. Campus de Espinardo. 30100 Espinardo, Murcia. Tlf.: +34 868 888 396
Aulario de la Merced. C/Santo Cristo, 1. 30001 Murcia. Tlf.: +34 868 884 858 / +34 868 884 859
ceum@um.es - <http://www.um.es/ceum>

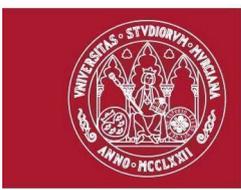
consejo de 
estudiantes
UNIVERSIDAD DE MURCIA

Código seguro de verificación: RUxFMvt6-5d6w2Xsg-Y8qvppK/-88TiS9+x

COPIA ELECTRÓNICA - Página 5 de 15

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





como se presenta en la moción interna, es informar sobre el trabajo que se está haciendo desde el área de institucionales de CREUP, lo cual se considera que debe de ser informado a la Asamblea, no exclusivamente a las personas concretas que formen parte del grupo de trabajo. De tal forma que si son cosas importantes se deben de citar en el informe en la Asamblea y si son reuniones periódicas o similar, se puede informar a través del grupo de Telegram o del correo y así están todos los miembros informados. **Se acuerda** votar en contra de la aprobación de esta moción interna.

En la **moción interna** sobre la **Guía de Diseño Accesible** se han realizado sobre todo enmiendas de forma, por lo que, al considerarse que se van a aprobar sin problema, **se acuerda** votar a favor de la aprobación de esta moción interna. Respecto de la **moción interna** sobre el Real Decreto que salió para regular las **enseñanzas artísticas superiores**, que va a propuesta de la Universidad de Granada, **se acuerda** votar a favor de la aprobación de esta moción interna.

Respecto a la **moción interna** sobre el **pool de calidad**, se explica brevemente que este es un órgano interno de CREUP al que la gente se inscribe para que, cuando las agencias de calidad de las universidades necesitan gente para los procesos de calidad, las primeras personas a las que se llame sea a las inscritas en el pool por un convenio entre las agencias y CREUP. La intención del pool es buena y es positivo que se cuente con un banco de estudiantes que estén ahí para, cuando se requiera, poder contar con ellos, pero lo que se plantea en la moción es que los estudiantes tienen que seguir una serie de formaciones periódicas (p.ej. asistir a la línea de calidad del Stage de CREUP todos los años), y otra serie de medidas que se considera que van a limitar mucho el beneficio que puede suponer el pool de calidad. **Se acuerda** votar en contra de la aprobación de esta moción interna.

En cuanto a la **moción interna** sobre el **Reglamento del Funcionamiento del Fondo Social**, se expone que lo que se pretende con ella es que las bases, que ya se han mencionado previamente, se llamen "Reglamento". Como anteriormente ya se ha propuesto que este reglamento se incluya dentro del Reglamento Económico, **se acuerda** votar en contra de la aprobación de esta moción interna. Respecto de la **moción interna** sobre las **formaciones del pool de calidad**, se está de acuerdo en que los miembros que formen parte del pool tienen que recibir formaciones. Se informa de que

Consejo de Estudiantes

Centro Social Universitario. Campus de Espinardo. 30100 Espinardo, Murcia. Tlf.: +34 868 888 396
Aulario de la Merced. C/Santo Cristo, 1. 30001 Murcia. Tlf.: +34 868 884 858 / +34 868 884 859
ceum@um.es - <http://www.um.es/ceum>

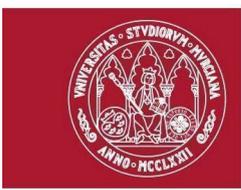
consejo de 
estudiantes
UNIVERSIDAD DE MURCIA

Código seguro de verificación: RUxFMvt6-5d6w2Xsg-Y8qvppK/-88TiS9+x

COPIA ELECTRÓNICA - Página 6 de 15

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





se ha presentado una enmienda de forma y **se acuerda** votar a favor de la aprobación de esta moción interna.

La última **moción interna**, sobre el **Título Oficial Certificativo (TOC)** de pertenencia al pool de calidad, lo que quiere decir que se le da un título oficial a las personas que pertenecen al pool. El problema con esto es que no se puede llamar título oficial a algo que, en realidad, es un certificado, en especial porque la ley dice que sólo se puede denominar Título Oficial a los títulos regulados por la legislación vigente en enseñanzas artísticas, la relativa a la certificación de lenguas o, en cualquier caso, aquellos presentes en el registro de universidades, centros y títulos del Ministerio de Educación. Además, incumpliría una moción interna presentada anteriormente en la que se defendía que los másteres propios no deberían de llamarse másteres para llamar a las cosas por su nombre correcto. La enmienda de forma consiste en cambiar "TOC" por "Certificado" en todo el documento. **Se acuerda** votar en contra de la aprobación de esta moción interna por coherencia, ya que el certificado lo recibirían aquellas personas que hayan cumplido con la moción interna anterior sobre el pool de calidad, en la que se había acordado previamente votar en contra.

En el **punto 2.11**. hay 6 resoluciones y se procede a tratarlas una a una.

La primera es una **resolución presentada por ANECAFYDE**, la sectorial de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, en la que proponen que debe de haber propuestas de actividad física en todas las universidades. Se informa de que no se le han presentado enmiendas. **Se acuerda** votar a favor de la aprobación de esta resolución. La segunda **resolución** versa sobre los **mecanismos de incentivación de la participación en la gobernanza** universitaria del estudiantado y se indica que se le ha presentado una enmienda a la totalidad. El Vicepresidente de Ciencias de la Salud comenta que una de las razones para presentar una enmienda a la totalidad fue la gran cantidad de erratas en la redacción y, por otro lado, no se proponían medidas efectivas. La enmienda realizada incluye medidas viables, como intentar establecer en todas las universidades bloques horarios destinados a actividades de representación estudiantil o propias de la gestión y gobernanza de la universidad. **Se acuerda** votar a favor de la aprobación de esta resolución si se aprueba la enmienda, y votar en contra si no.

Consejo de Estudiantes

Centro Social Universitario. Campus de Espinardo. 30100 Espinardo, Murcia. Tlf.: +34 868 888 396
Aulario de la Merced. C/Santo Cristo, 1. 30001 Murcia. Tlf.: +34 868 884 858 / +34 868 884 859
ceum@um.es - <http://www.um.es/ceum>

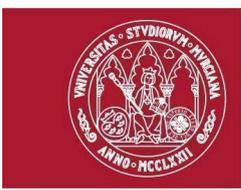

consejo de
estudiantes
UNIVERSIDAD DE MURCIA

Código seguro de verificación: RUxFMvt6-5d6w2Xsg-Y8qvppK/-88TiS9+x

COPIA ELECTRÓNICA - Página 7 de 15

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





En cuanto a la siguiente **resolución**, sobre **Palestina**, en la que se propone apoyar a Palestina frente a los ataques recibidos por parte del estado de Israel, se comenta que ya se presentó en la anterior Asamblea General Extraordinaria Telemática (AGET), hace menos de un mes, y que no se le han presentado enmiendas. **Se acuerda** votar a favor de la aprobación de esta resolución. En la cuarta **resolución**, sobre la participación estudiantil en la **calidad y la innovación docente**, **se acuerda** votar a favor de su aprobación.

A la quinta **resolución**, sobre la **problemática de los dobles grados**, presentada por la Universidad de Córdoba, se le ha presentado una enmienda a la totalidad. La enmienda amplía la casuística que se presenta ya que se habla de que los dobles grados no tienen representación estudiantil: hay universidades en las que ocurre, pero no en todas, y no es un problema de los dobles grados como tal, sino de la normativa de representación estudiantil de cada universidad.

También, se especifica que en las dobles titulaciones no se pueden cursar optativas ya que ya hay suficientes asignaturas como para, además, cursar optativas. Considera que las optativas pueden considerarse como esenciales, cosa que no es cierta ya que la característica principal de las optativas es que no son esenciales, por lo que la enmienda lo que corrige es que, en caso de incluir optativas, no se aumente en ningún caso el número de créditos a cursar. Además, había un conflicto en la resolución ya que se pedía la existencia de asignaturas optativas a la vez que se solicitaba que esas mismas optativas pudiesen ser convalidadas por prácticas. El resto de modificaciones son de forma. **Se acuerda** votar a favor de la aprobación de esta resolución si sale adelante la enmienda a la totalidad, y votar en contra si no.

Finalmente, la última **resolución** la presentan las universidades canarias de forma conjunta. Proponen que los representantes de estudiantes tenemos que tener la posibilidad de tener **años sabáticos**, antes incluso de plantear que esta posibilidad sea para todos los estudiantes en general, por razones justificadas. La cuestión sería algo así como estar matriculados pero sin tener la obligación de cursar nada, ya que se es representante de estudiantes, sin embargo, se considera que esto aleja a los representantes de estudiantes de la realidad de los estudiantes.

Consejo de Estudiantes

Centro Social Universitario. Campus de Espinardo. 30100 Espinardo, Murcia. Tlf.: +34 868 888 396
Aulario de la Merced. C/Santo Cristo, 1. 30001 Murcia. Tlf.: +34 868 884 858 / +34 868 884 859
ceum@um.es - <http://www.um.es/ceum>

consejo de 
estudiantes
UNIVERSIDAD DE MURCIA

Código seguro de verificación: RUxFMvt6-5d6w2Xsg-Y8qvppK/-88TiS9+x

COPIA ELECTRÓNICA - Página 8 de 15

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





La enmienda que se presenta a esta resolución es que deben de haber medidas de conciliación para facilitar que se pueda ser estudiante y representante a la vez, pero no llegar al extremo de tener que tomar un año sabático. Además, se considera que la propuesta plantea un sesgo socioeconómico, es decir, se va a poder permitir el año sabático quien se pueda permitir pagar un año de matrícula sin estar cursando nada o quien se pueda permitir hacer 5 años de carrera en lugar de 4. **Se acuerda** votar a favor de la aprobación de esta resolución si sale la enmienda, y en contra si no.

Se continúa con el **punto 2.13.** y se comenta que debería de haberse aprobado en la anterior AGO pero que no se aprobó, por lo que se ha vuelto a llevar a aprobación a esta asamblea. **Se acuerda** votar a favor de la aprobación del informe económico del ejercicio 2022.

Respecto del **punto 2.15.** se explica que CREUP es una asociación privada y que se pagan cuotas de socio por pertenecer a ella. La cuota general por universidad es de 500€ pero que hay una cuota reducida, cuando la cuota general de CREUP suponga más de un 10% del presupuesto; y una cuota hiperreducida, cuando los MORES o tienen un presupuesto súper limitado (y la cuota reducida supone más de un 20% de su presupuesto) o directamente no tienen presupuesto. No supone ningún cambio respecto del esquema de cuotas anterior, por lo que **se acuerda** votar a favor de la aprobación de este punto. En el **punto 2.16.** se proyectan los presupuestos 2024 y **se acuerda** votar a favor de la aprobación de este punto.

En lo relativo al **punto 2.17.** se explica que hay una enmienda al documento, que se presenta en conjunto con el CEUAH y la Delegación de Alumnos de la Universidad Politécnica de Valencia (DAUPV), que consiste en cambiar el hecho de que las personas que quieran optar a una vocalía deban contar con aval. Actualmente sólo es una posibilidad que da más puntos, pero han habido varios conflictos en los últimos meses relacionados con este aspecto, por lo que se considera que la vocalía debe de contar con un aval del MORE aprobado en el pleno del mismo, evitando así conflictos internos dentro de los propios MORE. Además, envió otra enmienda para reflejar otras de las cuestiones que se han tratado previamente en el pleno y limitar la cantidad de ETI a 5. **Se acuerda** votar a favor de la aprobación de este punto si salen adelante las enmiendas presentadas, y en contra si no.

Consejo de Estudiantes

Centro Social Universitario. Campus de Espinardo. 30100 Espinardo, Murcia. Tlf.: +34 868 888 396
Aulario de la Merced. C/Santo Cristo, 1. 30001 Murcia. Tlf.: +34 868 884 858 / +34 868 884 859
ceum@um.es - <http://www.um.es/ceum>

consejo de 
estudiantes
UNIVERSIDAD DE MURCIA





En el siguiente **punto, 2.18.** sólo se han presentado enmiendas desde el CEUAH, por lo que **se acuerda** votar a favor de la aprobación de estas modificaciones si salen adelante las enmiendas, y votar en contra si no. Respecto del **punto 2.19.**, sobre el Posicionamiento Político en Materia de Igualdad y Dimensión Social, se considera que debe de salir adelante, pero cambiando algunos aspectos, por lo que **se acuerda** votar en contra y proponer que se trabaje más en él y así poder aprobarlo en la siguiente asamblea. En el **punto 2.21. se acuerda** votar a favor de su aprobación.

Se explica, respecto del **punto 2.22.** que los convenios se suelen firmar con las sectoriales, que no son miembros de CREUP porque no son MORE pero se les permite asistir a las asambleas con voz pero sin voto tras la firma de dichos convenios. El convenio que se propone firmar para esta asamblea es ARELABO, la sectorial de Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Toma la palabra la tesorera, como miembro de la sectorial AERELABO y expone que los principales objetivos de la asociación es la defensa del grado y los intereses de sus estudiantes en cada una de las universidades en las que se imparte, la equiparación del grado y sus salidas laborales con la de los juristas y el mantenimiento de una relación con el Colegio Oficial de Graduados Sociales tanto de cada región como nacional. **Se acuerda** votar a favor de la aprobación de este convenio.

Finalmente, respecto de este segundo **punto** del OD, se señala la diferencia entre el 2.22. y el 2.23., que es que en el segundo caso sí se trata de un MORE por lo que sí se habla de nuevos miembros de la asociación. El nuevo Consejo de Estudiantes que ha solicitado pertenecer a CREUP es de la Universidad de Castilla - La Mancha (UCLM). Se acuerda votar a favor de la aprobación de la entrada de esta universidad.

Acabado el bloque del segundo punto, se aborda el **tercer punto del OD** y toma la palabra la presidenta. Explica que no se han querido traer las enmiendas al pleno por dos razones: la gran cantidad de enmiendas que había y la limitación de tiempo para enviarlas a CREUP. **Se ratifican** los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.

En el **cuarto punto del OD**, la Presidenta explica que siempre se incluye en los OD de los plenos previos a CREUP ya que puede y suele ocurrir que haya documentación que no estuviese subida antes de la convocatoria o de los plazos

Consejo de Estudiantes

Centro Social Universitario. Campus de Espinardo. 30100 Espinardo, Murcia. Tlf.: +34 868 888 396
Aulario de la Merced. C/Santo Cristo, 1. 30001 Murcia. Tlf.: +34 868 884 858 / +34 868 884 859
ceum@um.es - <http://www.um.es/ceum>

consejo de 
estudiantes
UNIVERSIDAD DE MURCIA

Código seguro de verificación: RUxFMvt6-5d6w2Xsg-Y8qvppK/-88TiS9+x

COPIA ELECTRÓNICA - Página 10 de 15

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





recogidos en los estatutos y por lo tanto, sobre la que no se pueden adoptar acuerdos en pleno. En estos casos, se solicita la delegación de la toma de decisiones en la figura de la Presidencia o en quien esta delegue. Se aprueba, por mayoría, la delegación de la toma de decisiones del resto de puntos del orden del día en la figura de la Presidencia.

Se aborda el **quinto punto del OD**, toma la palabra el Vicepresidente de Ciencias de la Salud. Primero comenta que las razones por las que se ha hecho este informe es porque hay muchos problemas en materia de prácticas clínicas en los grados de Ciencias de la Salud, porque de cara a la cotización de las prácticas sería interesante que se fueran solucionando de forma paralela esos problemas y porque es un punto que formaba parte del programa del área de la Vicepresidencia de Ciencias de la Salud. Expone brevemente los puntos principales recogidos en su informe sobre prácticas clínicas en los grados de Ciencias de la Salud.

Explica que los datos fueron recogidos a través de una encuesta diseñada en "Encuestas UM", y dirigida principalmente a los grados de: Enfermería Murcia, Lorca y Cartagena, Medicina, Farmacia, Fisioterapia, Odontología, Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, Nutrición humana y dietética, Psicología, Logopedia, Trabajo Social, Veterinaria, Óptica y optometría y Osteopatía. Se preguntó por el curso que se estaba cursando, si se habían realizado previamente prácticas externas y de qué tipo: curriculares, extracurriculares o ambos. Se preguntó también si se conocía la normativa y la oferta real de las prácticas, ya que se consideraba que había un problema de transparencia en todos los procesos de selección y adjudicación de plazas de prácticas clínicas (número de plazas, destino, servicios concretos, adecuación de la oferta, accesibilidad del proceso, etc.).

Comenta que una de las mayores limitaciones del informe son las pocas respuestas recibidas, un total de 99, y sin ninguna respuesta por parte de algunas titulaciones como Óptica y optometría y Osteopatía. En el propio informe se indica que no se pueden desarrollar datos por titulaciones.

La mayoría de propuestas que se recogen a través de la encuesta van en la línea de mejorar la transparencia de los procesos, que se cuente con la representación estudiantil para mejorar los aspectos demandados (transparencia, conocimiento de la

Consejo de Estudiantes

Centro Social Universitario. Campus de Espinardo. 30100 Espinardo, Murcia. Tlf.: +34 868 888 396
Aulario de la Merced. C/Santo Cristo, 1. 30001 Murcia. Tlf.: +34 868 884 858 / +34 868 884 859
ceum@um.es - <http://www.um.es/ceum>





normativa e implementación de planes de mejora). En especial se han registrado problemas en los procesos de adjudicación en el grado en Medicina, que se realizan a través del sistema informático Praxis y no es por orden de nota, sino con un algoritmo que aumenta las posibilidades de que cada persona alcance sus primeras opciones. Lo que se ha podido conocer gracias a la encuesta es que el algoritmo no está funcionando y en la mayoría de los casos se adjudican las plazas de las últimas opciones.

Alberto López comenta que hasta hace un año o dos, el algoritmo que se usaba para las prácticas en Ciencias de la Salud era el mismo que se usaba en informática y ya tenía esa problemática que se sigue dando a día de hoy y que ya se insistió en su momento. Sugiere que la petición de que se corrija el algoritmo debe de volver a darse para que se solucione de una vez.

El Vicepresidente continúa comentando que otro de los problemas que más se ha comentado es la elección de los tutores de prácticas, de tal forma que en la mayoría de casos lo que se reporta es que los tutores no cuentan con las habilidades para transmitir conocimientos ya que son profesionales clínicos, pero no tienen formación pedagógica, educativa, en metodología de innovación docente, etc. Por ello, una de las peticiones que deriva es ofrecer cursos relacionados con la formación docente a las personas que quieran ser o sean tutores habituales de prácticas clínicas.

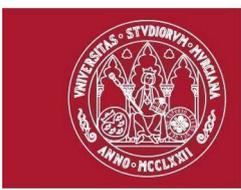
Otra propuesta que surge de este informe es que, en todos los grados de Ciencias de la Salud en los que se realicen prácticas clínicas, también se realice una encuesta para valorar la docencia recibida, de la misma forma que a los estudiantes se les evalúa su desempeño en las prácticas. Esta medida va dirigida sobre todo a poder realizar propuestas de mejora concretas.

La última consideración que cabe destacar es que en el grado en Logopedia las prácticas son muy limitadas, lo cuál no es un caso aislado. Es necesario aumentar el número de prácticas clínicas en todos los grados ya que no es aceptable que sólo un porcentaje o un sector de estudiantes muy reducido tenga acceso a las prácticas, sobre todo cuando son curriculares y obligatorias. En este sentido, las pocas prácticas en entornos sanitarios que se realizan en Logopedia no son con logopedas sino con otorrinos, lo cuál se rechaza desde el área de Ciencias de la Salud del Consejo de

Consejo de Estudiantes

Centro Social Universitario. Campus de Espinardo. 30100 Espinardo, Murcia. Tlf.: +34 868 888 396
Aulario de la Merced. C/Santo Cristo, 1. 30001 Murcia. Tlf.: +34 868 884 858 / +34 868 884 859
ceum@um.es - <http://www.um.es/ceum>





Estudiantes de la Universidad de Murcia ya que las prácticas deben de realizarse con profesionales de la misma titulación, evitando la tendencia al intrusismo laboral y poniendo en duda las capacidades de esa persona para trasladar una serie de competencias de cara a la obtención del título.

No habiendo preguntas relacionadas con el informe, se pasa al siguiente punto del OD. Se proyecta el **acta de acuerdos** para que los asistentes la puedan revisar y los cambios que haya que realizar se hagan en el momento. **Se aprueba** el acta de acuerdos.

No habiendo intervenciones en el punto del OD de **estado de las delegaciones**, se procede a abordar el último punto de la sesión, **ruegos y preguntas**. Toma la palabra Raquel Sevilla para comentar que hay un problema con la financiación de las delegaciones que cree que es una cuestión generalizada. Traslada al pleno que hace dos meses hizo el informe de previsión de gastos y se lo envió a su Decano para que lo firmase, y que la respuesta que recibió fue que ya se estaba utilizando el dinero de esa partida. Al parecer, cada vez que llegaba una factura al decanato se preguntaba por qué partida pagarlo y se estaba utilizando la partida del Vicerrectorado todo el tiempo aunque no fueran gastos de la Delegación. Su ruego, indica, va dirigido a la difusión de la información sobre qué se puede y qué no hacer, y cómo utilizar la partida del Vicerrectorado para las delegaciones, tanto para las propias delegaciones como para los decanatos.

La Presidenta le da la razón y comenta que se sabe que las delegaciones están haciendo bien los procedimientos pero no dejan de recibirse incidencias con el “euro por estudiante”. Ya se ha trasladado al Vicerrectorado de Estudiantes que no puede ser que haya tantos problemas para lo fácil que debe de ser y ya se han comprometido a volver a informar tanto a los decanatos como a las delegaciones. Aún así considera que esta no es la solución, pero que se va a esperar a que se vuelva a informar a todas las personas implicadas mientras se renueva la partida para el año que viene, a ver si todo sale bien, pero probablemente el CEUM haga una propuesta para cambiar el procedimiento.

Explica que, en su momento, se decidió que la partida fuese gestionada por los decanatos porque eso iba a facilitar parte del procedimiento, pero en comparación con

Consejo de Estudiantes

Centro Social Universitario. Campus de Espinardo. 30100 Espinardo, Murcia. Tlf.: +34 868 888 396
Aulario de la Merced. C/Santo Cristo, 1. 30001 Murcia. Tlf.: +34 868 884 858 / +34 868 884 859
ceum@um.es - <http://www.um.es/ceum>

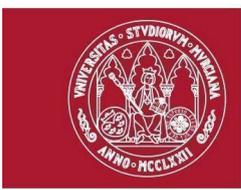
consejo de 
estudiantes
UNIVERSIDAD DE MURCIA

Código seguro de verificación: RUxFMvt6-5d6w2Xsg-Y8qvppK/-88TiS9+x

COPIA ELECTRÓNICA - Página 13 de 15

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





todos los problemas diversos que se están dando, en algún momento se va a proponer que la partida la gestione Vicerrectorado y no los decanatos.

Marina García comenta que en la Facultad de Biología, a mitad de curso, se ha tenido que cambiar las guías docentes de aquellas asignaturas que utilizan en sus prácticas animales de experimentación y no saben qué hacer al respecto desde la delegación. Ya se ha hablado con los coordinadores de las asignaturas implicadas y esos profesores han ido a hablar con la Comunidad Autónoma, y les han dicho que hay un curso con cuya certificación sí que se permitiría trabajar con animales, pero la matrícula vale 600€.

La Presidenta le responde que ese problema ya se conocía debido a que se planteó en las mesas con los Vicerrectores en las Jornadas Formativas, y se sabía que había grados a los que no iba a afectar y también se planteó lo del certificado que Marina ha comentado. Indica que, si sólo es necesario ese curso, se puede intentar plantear a la Universidad que lo financie a aquellos profesores que lo necesiten en sus asignaturas, de tal forma que el problema se solucionaría. Pero realmente no se puede hacer nada más, ni desde el Consejo de Estudiantes ni desde la Delegación. El Vicerrectorado tiene constancia del problema y se le irá preguntando cómo avanza la situación.

Raquel Sevilla vuelve a tomar la palabra para trasladar su enfado porque las facturas internas de la universidad, de las empresas con las que se tiene convenio, se tienen que imprimir y entregar en mano a las personas del servicio administrativo, no sirve con enviarlas por correo. La Presidenta le responde que lo único que entiende es que sea una cuestión de organización personal, pero se le va a preguntar al respecto.

Se da fin a la sesión a las 11:51 horas.

Firmado digitalmente,

Consejo de Estudiantes

Centro Social Universitario. Campus de Espinardo. 30100 Espinardo, Murcia. Tlf.: +34 868 888 396
Aulario de la Merced. C/Santo Cristo, 1. 30001 Murcia. Tlf.: +34 868 884 858 / +34 868 884 859
ceum@um.es - <http://www.um.es/ceum>

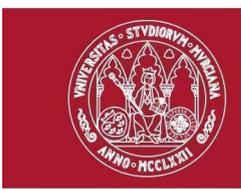

consejo de
estudiantes
UNIVERSIDAD DE MURCIA

Código seguro de verificación: RUxFMvt6-5d6w2Xsg-Y8qvppK/-88TiS9+x

COPIA ELECTRÓNICA - Página 14 de 15

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





LA SECRETARIA GENERAL

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ

Firmante: MARIA JOSSE SANCHEZ ROCA; Fecha-hora: 08/02/2024 18:43:03; Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios,OU=Ceres,O=FNMT-RCM,C=ES



consejo de **CEUM**
estudiantes
UNIVERSIDAD DE MURCIA

Consejo de Estudiantes
Centro Social Universitario. Campus de Espinardo. 30100 Espinardo, Murcia. Tlf.: +34 868 888 396
Aulario de la Merced. C/Santo Cristo, 1. 30001 Murcia. Tlf.: +34 868 884 858 / +34 868 884 859
ceum@um.es - <http://www.um.es/ceum>

Código seguro de verificación: RUxFMvt6-5d6w2Xsg-Y8qvppK/-88TtS9+x

COPIA ELECTRÓNICA - Página 15 de 15

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

